

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO : ORDINARIO LABORAL
REFERENCIA : 2015-00060-00
ACCIÓN : EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA
DEMANDANTE : MARÍA ANUNCIACIÓN MORALES BONILLA
DEMANDADO : E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE
UBATÉ

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia con memorial signado por el vocero judicial de la parte demandada, en el que solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Por lo anterior, el juzgado,

DISPONE:

Alléguese y póngase en conocimiento de la parte demandante, el memorial que antecede, para le efecto, por secretaría remítase al correo electrónico del vocero judicial de la accionante, los documentos aportados por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

HÉCTOR QUIROGA SILVA